



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000377-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a que paralice la reestructuración de los servicios ferroviarios en la provincia de León, reponiendo las paradas de trenes de largo recorrido que se habían venido efectuando con anterioridad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Después de la supresión de trenes y paradas en numerosos núcleos rurales de la provincia de León efectuados en junio del año 2013 en el transporte ferroviario de viajeros de media distancia y regionales, solo año y medio después la empresa pública Renfe Operadora anuncia la imposición de nuevos recortes en servicios, horarios y paradas que afectarán de manera gravísima a importantes núcleos rurales de León, aunque no solo afecta a los municipios de esta provincia, sino también a los municipios cercanos de las provincias limítrofes de Valladolid y de Palencia.



La reciente llegada del tren de Alta Velocidad a las ciudades de Palencia y León, lejos de potenciar el efecto vertebrador del ferrocarril en la provincia sobre la base del demandado y simultáneo refuerzo de la intermodalidad y la conectividad de la nueva línea con las líneas convencionales, en orden a conseguir un transporte eficaz e integrador, corre el riesgo de convertir al ferrocarril en un transporte selectivo, al servicio exclusivo de las necesidades de sectores reducidos, sin considerar su función social y privando de este modo de comunicación al medio rural, de no adoptarse con urgencia las medidas necesarias.

Efectivamente, lejos de interconectar adecuadamente los servicios preexistentes con la nueva oferta derivada de los trenes de alta velocidad a fin de generar una densidad de servicios más homogénea y orientada a compensar los desequilibrios regionales.

De esta manera la provincia, de facto, pasa de ser un territorio integrado en la malla ferroviaria a ser un territorio funcionalmente excluido, al carecer de frecuencias suficientes para atender la relación demandada con las ciudades de León, Palencia y Valladolid, tanto en horarios compatibles con una jornada laboral y aptos para acceder a los servicios básicos que ofertan estas ciudades, de carácter sanitario, social, cultural, administrativo y comercial.

Al mismo tiempo, la oferta de servicios actuales carece de conexiones suficientes con las frecuencias de alta velocidad de dichas ciudades, lo que, unido al déficit de servicios de larga distancia, plantea serias dificultades de movilidad, ocasionando, como se ha indicado, una situación de desequilibrio respecto a otros ciudadanos, y con riesgo, además -de continuar la progresiva desarticulación de conectividades previamente existentes-, de producir una total segregación territorial.

Tampoco se debe dejar de recordar el contraste de este déficit infraestructural con los postulados territoriales del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, proclamados constantemente desde el documento marco de tan clara vocación estratégica como es el Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 y que ratifica la voluntad establecida en nuestro Estatuto de Autonomía de conseguir, entre otros objetivos demográficos, fijar, integrar e incrementar la población y eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad.

El propio Estatuto de Autonomía, dentro de sus competencias en materia de transporte y de ordenación del territorio, hace indicar que la Junta de Castilla y León deberá asumir el esfuerzo financiero consecuente al carácter deficitario de determinados servicios de necesaria prestación para el mantenimiento del equilibrio territorial. Esfuerzo financiero que, obviamente, podrá resultar concurrente y, por tanto, concertable con el resto de los agentes referenciados en el marco de su colaboración interadministrativa e institucional.

En todos los casos el apoyo de la Junta de Castilla y León a las justas reivindicaciones de los municipios afectados se ha considerado imprescindible porque estas situaciones generan un aislamiento de las poblaciones del mundo rural de nuestra provincia y en ningún caso garantiza el derecho de movilidad de los ciudadanos y la conexión de los municipios para el mantenimiento de su actividad económica, cultural y social, ya que la supresión de líneas y servicios ferroviarios tendría unas repercusiones muy negativas e irreversibles.

A ello deberíamos añadir los indiscutibles valores del transporte ferroviario en cuanto a lo social y ecológico, en cuanto a eficiencia energética y descongestión de las



carreteras, así como por su mayor potencial en la vertebración del territorio y en la mayor generación de empleo auxiliar. La base de su consideración como servicio público esencial, a fin de incrementar las frecuencias ferroviarias de las estaciones, de manera que resulte garantizada una adecuada relación con las ciudades de referencia, aumentado la densidad de los servicios, tanto regionales como de media distancia y largo recorrido.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España que se paralice de manera inmediata la reestructuración aplicada y se abstengan de promover nuevas modificaciones que supriman, recorten o varíen los actuales servicios ferroviarios que presta en la provincia de León.

2. Manifiestar nuestra posición contraria a la supresión de servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia prestados sobre la red convencional.

3. Solicitar que con carácter prioritario prevalezcan siempre los intereses sociales a los económicos en la aplicación de cualquier tipo de recorte y rechazando de plano que el servicio ferroviario de alta velocidad de la línea León-Palencia-Valladolid-Madrid, o el futuro de León-Asturias, se confronte con un servicio digno, útil y suficiente para todos los núcleos rurales para los que este servicio de transporte es absolutamente esencial.

4. Considerar imprescindible programar, con carácter mínimo, las frecuencias necesarias, por una parte, para atender las necesidades de movilidad y de relación demandada con las ciudades de León, Palencia y Valladolid, tanto en horarios compatibles con una jornada laboral o docente como en horarios aptos para acceder a los servicios básicos que ofertan estas ciudades, de carácter sanitario, social, cultural, administrativo y comercial; y, por otra, para satisfacer la demanda de servicios de conexión suficientes con las frecuencias de alta velocidad de dichas ciudades.

5. Garantizar, asimismo, la reposición de todas las paradas de trenes de largo recorrido para permitir la conexión de los pueblos de la provincia de León con las regiones de Galicia, Asturias, País Vasco y Madrid, a precios asumibles por todas las rentas".

Valladolid, 18 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,
Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández